

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

William Scott Greco

MC-2021-0007

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 1 de febrero de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* así como la *Moción en Auxilio de Jurisdicción* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Luis E. Miñana, se toma conocimiento.

En consecuencia, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Manuel G. Díaz v. National Financial Services LLC, FINRA Núm. 19-01630.

En cuanto a la *Moción en Auxilio de Jurisdicción* se provee **no ha lugar.**

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco, no interviene.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo